



SON CASI MIL 700

Recibe Tribunal Electoral 'lluvia' de recursos vs. la supermayoría

El TEPJF tendrá que resolver las impugnaciones a más tardar el 31 de agosto

DAVID SAÚL VELA
dvela@elfinanciero.com.mx

El Tribunal Electoral federal (TEPJF) tiene a trámite mil 688 recursos legales en los que se impugna el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) por el que asignaron diputaciones federales de representación proporcional.

Una revisión hecha por EL FINANCIERO revela que los recursos fueron promovidos ante la Sala Superior del TEPJF, sin que a la fecha se haya decidido cuántos serán aceptados y cuántos desechados.

“Con base en la Constitución y en la ley electoral, las y los magistrados de esta autoridad jurisdiccional analizarán y resolverán las impugnaciones en los plazos establecidos a fin de que el Poder Legislativo se integre”, dijo ayer el TEPJF.

FOCOS

Quejosos. Entre las impugnaciones a la repartición de curules por parte del INE están la de Xóchitl Gálvez, la de Mariana Gómez del Campo, la del Frente Cívico Nacional, la de un grupo de abogados, entre otras.

Respuesta. El TEPJF señaló: “Los magistrados de esta autoridad jurisdiccional analizarán y resolverán las impugnaciones en los plazos establecidos a fin de que el Poder Legislativo se integre”.

Los recursos se recibieron el fin de semana, a partir de que el viernes el Consejo General del INE determinó otorgar la mayoría calificada a Morena y sus aliados.

Según la ley, aquellas personas que sientan vulnerados sus derechos con la decisión del INE tienen un plazo perentorio de unas horas para impugnar, plazo que ya venció.

Fue entre la noche del viernes y el transcurso de ayer que se presentaron las quejas y se espera que el miércoles se resuelvan todas y cada una de las impugnaciones.

Todos los recursos deben resolverse a más tardar el 31 de agosto, en víspera del inicio de la próxima legislatura del Congreso.

Cada uno de estos casos fue promovido como un juicio para la protección de los derechos político electorales de la ciudadanía.

Entre las impugnaciones está la presentada el fin de semana pasado por la excandidata presidencial Xóchitl Gálvez, que quedó registrada en el expediente SUP-REC-1328/2024.

Ese expediente se encuentra bajo análisis de la ponencia de la magistrada presidenta del TEPJF, Mónica Soto.

También está el recurso que presentó la diputada del PAN Mariana Gómez del Campo. Además, se encuentran las presentadas por un grupo de abogados, que incluso ponen como terceros interesados en sus recursos a todos los partidos que participaron en la elección calificada, en coalición o individualmente.

Entre las quejas recibidas por el TEPJF también están las promovidas por miembros de organizaciones sociales como el Frente Cívico Nacional; muchos otros expedientes son de personas que impugnaron la decisión porque estaban registradas en las listas de los diversos partidos para acceder a una diputación por el principio de mayoría relativa y no lo lograron por la forma en que se hizo la distribución.